

Ley 16/1987, de 30.7, artº. 197.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 420.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso en servicio público de mercancías del 46% sobre su peso máximo autorizado.

29) TITULAR: Excavaciones Ovipaiz, S.L.; EXPTE.: TF-0800-O-97; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-3522-L; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

30) TITULAR: José Javier Reina Fumero; EXPTE.: TF-1777-O-96; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-7504-AL; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 1997.- El Director General de Transportes, Miguel Dalmacio Benítez Cruz.

Tribunal Supremo

30 *EDICTO de 25 de noviembre de 1997, relativo a cédula de requerimiento en el recurso de apelación 8.448/90.*

Por el presente se hace saber a la entidad Estructuras y Cimientos Insulares, S.A., cuyo último domicilio conocido calle Barcelona, 59 (Las Palmas de Gran Canaria), el fallecimiento del procurador D. José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, que le venía representando en el recurso de apelación 8.448/90, interpuesto por la Administración, contra Sentencia de 9 de mayo de 1990, sobre liquidación de contrato de obra de construcción de campos de Rugby y vestuarios requiriéndola para que dentro del plazo de 15 días designe nuevo Procurador que la represente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento a la entidad Estructuras y Cimientos Insulares, S.A.

Madrid, a 25 de noviembre de 1997.- El Secretario.